

**REF.:** 1º NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-36-LQ22 DENOMINADA “SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

## RESOLUCION EXENTA N° RESS5913

LOS ÁNGELES, 06 de Octubre 2022

**VISTOS:** Estos antecedentes, Ordinario C73 N° 3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl); La Ley 21.395 sobre presupuesto del sector Publico año 2022; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud:

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°5827 de fecha 29 de septiembre del 2022, se Aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos de la Licitación Pública ID 1057414-36-LQ22 denominada: **“SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”**.
2. Que, en el punto **16.1. COMISIÓN EVALUADORA** de las bases antes mencionadas, se indica que;  
*“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante Resolución Exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones”*.
3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el día 03 de noviembre de 2022.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.

## RESUELVO

**1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-36-LQ22 DENOMINADA “SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL), COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- Sr. Daniel Morales Valenzuela, cédula de identidad N°14.504.955-5, Jefe (S) Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Sr. Jonathan Huiriqueo Barriga, cédula de identidad N°15.204.864-5, Profesional Informático del Depto. TIC del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Sr. Franklin Edwards Novoa Sepúlveda, cédula de identidad N°16.186.366-1, Profesional Informático del Depto. TIC del SS.BB. o quien lo subrogue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**



Firmado digitalmente por  
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA  
Fecha 2022.10.06 11:47:47

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD  
BIOBÍO**

### Visadores:

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MANUEL HERBAGE ESCALONA

### Distribución:

- Subdirección Administrativa De Recursos Físicos Y Financieros.
- Depto. Asesoría Jurídica.
- Depto. Gestión De Recursos Financieros.
- Depto. Tic.
- Depto. De Administración Interna.
- Oficina De Partes.